#### INVITACION A COTIZAR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar la PROVISIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERIA PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

#### **OFERTAS**

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: Poder Judicial Ministerio Público-San Martín

37-Dolores TE: 2245-406211

Número de Legajo: 029-0023-2023

Contratación Directa Nº

Fecha y hora de apertura Ofertas: 30 de octubre 2023 a las 12 hs

Las propuestas se presentaran preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

 Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución Nº 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.

 Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite, en el caso de poseerlo.

 Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

# MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

#### PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 30 de octubre de 2023, hasta las 12 hs en San Martín N°37 Delegación de Administración de Dolores.



#### PLAZO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 10 días a partir de la notificación de la Orden de Provisión o del Acto de Adjudicación.

#### LUGAR DE ENTREGA

Los bienes contratados deberán ser entregados en la Delegación de Administración Departamental de calle San Martín N°37 de Dolores de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 debiéndose coordinar la entrega previamente llamando al 02245 15 406211.

#### **DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley Nº 13074 y el Decreto Nº 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

### CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle San Martín 37 de Dolores.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar de:

- -Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.
- -Descripción de los conceptos facturados.
- -Importe total de la factura.
- -Condición ante el IVA: Sujeto No Alcanzado
- -Condición de venta: Contado

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- -Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- -Acta de recepción Provisoria y/o Definitiva emitida por el Área Técnica, en el caso de corresponder.
- -Constancia de inscripción ante la AFIP.
- -Constancia de validez de la factura presentada.
- -Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- -El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



# PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

Edra. PAHAICIA E SCARBINI SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



#### **PLIEGO DE CONDICIONES**

# PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO PÚBLICO

#### 1. Procedimientos de Contratación Alcanzados y Modalidad

Las presentes Condiciones Particulares rigen para los procedimientos regulados por las Resoluciones 94/19, 95/19 y 1343/23 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19

#### 2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación de PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERIA PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES.

#### 3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la Oferta implica el conocimiento y aceptación de éste pliego de condiciones y su sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto por la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

#### 4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el art. 17 apartado 4 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19

#### 5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por el Artículo 17° apartado 4 — Ofertas — Presentación — del Decreto Reglamentario N° 59/19, en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, calle San Martín 37-Dolores TE 2245-406211
- Legajo Nº 029-0023/2023
- Contratación Directa
- Fecha de Apertura: 30 de octubre de 2023
- Hora Apertura: 12 hs

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de Dolores, sito en calle San Martín N°37 hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.



La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del presente Pliego, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle San Martín N°37, el día 30 de octubre de 2023 a las 12 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

# 7. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:
- 7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)
- 7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose éste último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- 7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- 7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- 7.10 Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente.
- 7.11 Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados en edificio de calle San Martín N°37 en el horario de 8 a 14 horas, teléfono de contacto 2245 406211

9. Plazo de Entrega

Los bienes deberán entregarse en el plazo de 10 días a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

COLM, BACKOCIA ELSECARPINI SUBDELEGADA EFADAMESTRACION MINISTERIO-PURITO PODER JUNICIAL - UEFIO, DOLORES

## 10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el artículo 3° de la Ley N°13.981.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

#### 11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, conjuntamente con la propuesta, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego. —

#### 12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los pliegos y en las ofertas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos oponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario N° 59/19.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

#### 13. Perfeccionamiento Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

#### 14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

#### 15. Forma de entrega

Las tareas y servicios contratados serán realizados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

# 16. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

# 17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.



18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19

19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP y presentadas en original en la Delegación de Administración de la Procuración General, calle San Martín N°37-Dolores.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administración.do@mpba.gov.ar

La presentación de la facturación deberá ser acompañada por:

- a) Remito original firmado por responsable de la recepción.
- b) Constancia de validez de la factura presentada;
- c) Otra documentación que exija la normativa aplicable.

La factura debe constar:

- a) Número y fecha de la Orden de Provisión;
- b) Descripción de los conceptos facturados;
- c) Importe total de la factura;
- d) Condición ante el IVA: Sujeto no alcanzado;
- e) Condición de venta: Contado
- f) CUIT: 30-70721666-9

El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y

4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Nº 59/19.

COFB. PATRICIA E SCARPINI SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO PODER JUDICIAL - DEPIO. DOLORES

		DY ANTH LA DE COMEZACION	Posterior de la companya del companya de la companya del companya de la companya				
Datos		PLANILLA DE COTIZACION	Control of the Contro				
Datos Número:							
Ejercicio:		2023					
Legajo		029-0023-2023					
Datos del Organismo Contratante							
Denominación: Domicilio:		Poder Judicial- Ministerio Público San Martín N°37-Dolores-TE 2245-4					
Domicino.   Jan Martin 14 57-Domice-1D 2275-7							
Datos del Oferente							
Nombre o R							
Social:							
CUIT:	١ د د						
Nº Proveedo Estado:	or del						
Domicilio R							
Domicilio Legal:							
Teléfono y/o							
Domicilio el	lectrónico:						
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
1	30	Biblioratos tamaño oficio marca PAGODA					
2	150	Bolígrafos trazo grueso color negro BIC OPACO					
3	50	Bolígrafos trazo grueso color rojo BIC OPACO					
4	50	Bolígrafos trazo grueso color azul BIC OPACO					
5	40	Cinta adhesiva grande 1.8cm * 60m					
6	60	Cintas p/embalar transparente x 100m					
7	20	Cajas broches dorados N° 8 x 100 u marca HM					
8	20	Cajas broches dorados № 12 x 100 u marca HM					
9	400	Carpetas cartulina color celeste marca APE F55 sin nepaco					
10	30	Colas vinílicas x 50 ml marca VOLIGOMA					
11	200	DVD c/sobre por 4,7 gb-120 min marca VERBATIM, GLOBAL, TDK					
12	60	Block de hojas A 4 * 84 hojas rayado Húsares		-			
13	60	Resaltadores amarillos marca PIZZINI, MAPED, TRABI, FILGO					
14	10	Saca broches marca KANGARO					
15	20	Lápiz corrector marca LIQUID PAPER, SIMBALL, BIC, FILGO		-			
16	10	Marcadores permanentes color negro trazo grueso punta fina marca PELIKAN, TRABI, FILGO		-			
17	10	Marcadores permanentes color rojo trazo grueso punta fina, marca PELIKAN, TRABI, FILGO					
18	20	Caja broches clip N° 3 marca MIT, Super B.S					
19	30	Caja broches clip N° 6 marca MIT, Super B.S		<del> </del>			
20	50	Cajas broches MIT para abrochadora N°50					

21	30	Cajas broches MIT para abrochadora N° 21/6			
22	20	Tijeras p/oficina de 21cm marca PIZZINI			
23	10	Moja dedos			
24	10	Libro de Actas 200 pgs			
25	20	Arandelas de cartón x 500 gs			
26	20	Bandas elásticas x 100 gs			
27	20	Carpeta fibra fibra dos anillos			
28	20	Abrochadora N° 50 marca GRAP, MIT			
29	10	Bandeja para papeles alambre			
30	5	Leznas			
31	20	Perforadora chica marca GRAP. MIT			
32	5	Perforadora base madera marca OTA o similar			
33	5	Porta lápices			
		TOTAL NETO			
		uesta, son PESOS			
La formula técnicas	ción de la pr	resente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condicio	nes de contratación y especificaciones		
Firma y Sello del Oferente fecha					



SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO, PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO, BOLORES

# **ANEXO** CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES Datos de la Contratación Directa: PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERIA PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES Número: 2023 Ejercicio: 029-0023-2023 Legajo N° Datos del Organismo Contratante Denominación: Poder Judicial- Ministerio Público San Martín N° 37-DOLORES -TE: 2245 406211 Domicilio: Datos del Oferente Nombre o Razón Social: CUIT: N° Proveedor del Estado: Domicilio Real. Domicilio Legal: TELEFONO: CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES: Firma Aclaración Carácter Lugar y Fecha

Cdra. PAVRICIA E SCARPINI SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION MINISTRAIO PUBLICO PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

